

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE VIRTUAL SOBRE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000039)

ACTA 4 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A las 14:00 horas del día 11 de agosto de 2025, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE VIRTUAL SOBRE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000039)

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidenta: Mónica López Rodríguez, Directora del Servicio de Soluciones Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Asier Fernández de Arroyabe, Jefe de la Sección de soluciones de reutilización y eficiencia de la Administración.
- Vocal: Cristina Martínez Artola, Directora del Servicio de Innovación, Participación, Inspección y Difusión de la Dirección General de Vivienda.
- Interventora: Ana Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.
- Secretaria suplente: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

Una vez comprobado que la UTE INMA ha presentado en plazo y correctamente toda la documentación administrativa exigida, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de

adjudicación del contrato a favor de la empresa UTE INMA en la cantidad de 50.000,00 euros (IVA excluido).

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidente. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad